

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**21090** *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/130/1996 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo, correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por Diego Fernández Lozano, contra el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

**21091** *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/143/1996 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado, interpuesto por don Gonzalo Marín Tijeras contra el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas física y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

**21092** *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/139/1996 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don José Antonio García Borrego contra el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días,

siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

**21093** *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/118/1996 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Diego Reina García contra el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas física y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

## BANCO DE ESPAÑA

**21094** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 19 de septiembre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	126,917	127,171
1 ECU .....	159,382	159,702
1 marco alemán .....	84,079	84,247
1 franco francés .....	24,677	24,727
1 libra esterlina .....	197,914	198,310
100 liras italianas .....	8,326	8,342
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,421	409,239
1 florín holandés .....	75,019	75,169
1 corona danesa .....	21,843	21,887
1 libra irlandesa .....	204,425	204,835
100 escudos portugueses .....	82,451	82,617
100 dracmas griegas .....	52,827	52,933
1 dólar canadiense .....	92,586	92,772
1 franco suizo .....	102,534	102,740
100 yenes japoneses .....	116,129	116,361
1 corona sueca .....	19,186	19,224
1 corona noruega .....	19,646	19,686
1 marco finlandés .....	28,104	28,160
1 chelín austríaco .....	11,950	11,974
1 dólar australiano .....	100,303	100,503
1 dólar neozelandés .....	88,905	89,083

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.